

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 12 de febrero de 2018, esta Delegación Territorial de Educación ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y los Centros Educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, para el curso 2018/2019 en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no sean modificadas. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación desde la publicación de esta resolución y durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de febrero de 2018.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.